



DECRETO N°

REF: REGULARÍZASE COMETIDO del Sr.
Alcalde de la Comuna don Arturo Palma
Vilches.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Correo Electrónico de fecha 20 de de marzo de 2026, de la Srta. Olivia Mendez Pareja, Jefa de Gabinete, quien solcita, Regularizar cometido para el Sr. Alcalde don Arturo Palma Vilches , para asistir al Gobierno Regional del Maule, ubicado en 1 Norte N° 711, Ciudad de Talca , el día 20 de marzo de 2026, a las 11:30 hrs, con motivo de Firma de Convenio de Colaboracion, para fortalecer la gestion tecnica y administrativa de proyectos sanitarios.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde de la comuna de Villa Alegre don ARTURO PALMA VILCHES.
- 3.- Las finalidades y facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, los objetivos de las reuniones con autoridades de alta dirección pública, buscan tratar materias que beneficien directamente a la comuna y por ende a sus habitantes.
- 2.- Que, por regla general, los cometidos deben ser dispuestos por el Alcalde, por cuanto a él le corresponde la dirección y administración superior del municipio, en su calidad de máxima autoridad edilicia, en conformidad con el artículo 56 de la Ley N° 18.695.
- 3.- Por los Vistos y consideraciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO AFECTO:

- 1.- **REGULARIZASE COMETIDO** al Sr. Alcalde don Arturo Palma Vilches , para asistir al Gobierno Regional del Maule, ubicado en 1 Norte N° 711, Ciudad de Talca , el día 20 de marzo de 2026, a las 11:30 hrs, con motivo de Firma de Convenio de Colaboracion, para fortalecer la gestion tecnica y administrativa de proyectos sanitarios.
- 2.- Pague un viatico sin pernoctar.
- 2.- REEMBÓLSESE los gastos de traslado y otros, debiendo una vez realizado el cometido rendir cuenta, acompañando los documentos que acrediten los desembolsos.
- 3.- IMPÚTESE los gastos a los Subtítulos e ítem 21-04-003-002 “Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio” .

" ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A FINANZAS MUNICIPALES, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ARCHÍVESE".



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO CANCINO MONTOYA
ALCALDE (S)